

**MEMORANDO**

Cód.: 150

Fecha: Bogotá D.C., enero 2020

PARA: LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO.
Secretario Distrital de Gobierno.**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno- Decreto 2106 de 2019

Respetado Doctor,

Atendiendo a lo establecidos en el decreto 2106 de 2019 – artículo 156 “Reportes del responsable de control interno”, que indica que el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 90 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: “...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno...”. Y teniendo en cuenta que para el periodo de transición del decreto en mención, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha establecido que se deberá presentar informe del periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019 (teniendo en cuenta que con corte a Octubre esta Oficina presentó el informe pormenorizado el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad), a más tardar el 31 de enero de 2020.

Por lo tanto la Oficina de Control Interno presenta el Informe de evaluación del estado del Sistema de Control Interno, con las principales observaciones y recomendaciones orientadas al desempeño del Sistema y su articulación con el MIPG en la entidad.

Atentamente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno.*Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCI*Anexo: Informe 13 folios
cc: Oficina Asesora de Planeación

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

Presentado por:

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

31 DE ENERO DE 2020, BOGOTÁ D.C.

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2106 de 2019 – artículo 156 "Reportes del responsable de control interno", que indica que el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9o de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así: "...El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno...". La Oficina de Control Interno presenta el Informe de evaluación del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo contemplado entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en 2019 con corte al 31 de octubre, esta oficina emitió el informe pormenorizado, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad.

El presente informe presenta los avances evidenciados en la aplicación, mantenimiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG articulado con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno — MECI, conforme con lo establecido en el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La información recopilada para la elaboración del presente informe fue fundamentada en el análisis de las directrices para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la aplicación funcional de estos requerimientos en la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

PARTE I. ANÁLISIS DIMENSIONES Y POLÍTICAS MIPG

1. Institucionalidad

En la vigencia 2019 se realizaron sesiones del Comité de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de igual forma se observa la consolidación del Comité de Desarrollo Administrativo del sector gobierno mediante el acuerdo 001 de 2019.

2. Dimensión – Talento Humano

Política Gestión estratégica del Talento Humano

La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad, por lo tanto se evidencian las siguientes acciones realizadas al corte:

- **Plan Institucional de Capacitación:**

Se verifica el reporte de la Dirección de Talento Humano, con las actividades realizadas con corte a 31 de diciembre de 2019, en el cual se pudo observar que comparando las actividades ejecutadas con el plan aprobado para la vigencia, se evidencian diferencias en cuanto al cronograma de ejecución, ocasionando que actividades proyectadas en el primer semestre se hayan ejecutado en el último trimestre de la vigencia. Observación que ha sido reiterada.

No se observó seguimiento periódico y medición de los indicadores establecidos en el documento para la vigencia 2019.

- **Plan de Estímulos e Incentivos (Resolución 271 de 2019):**

El plan de incentivos se evidencia la ejecución de: Auxilios para educación formal otorgados mediante resoluciones 163, 266 y 271 de 2019 y elección de mejores servidores por nivel ocupacional y nivel sobresaliente mediante las resoluciones 354, 355 y 367 de 2019.

En el plan de bienestar se verifican las actividades desarrolladas a través del contrato 797 DE 2019 suscrito con Compensar, que para el cuatro trimestre de 2019 se concentraron en: vacaciones creativas, proyecto de vida pre-pensionados, encuentro de adolescentes, bonos navideños, actividad cierre de gestión. Se observa informe final de supervisión en el cual se observa que se ejecutaron al 100% los recursos previstos para la ejecución del plan \$492.535.970,00.

En el documento de plan de incentivos (bienestar e incentivos) se indica que el seguimiento y medición se va a realizar la medición y seguimiento a través de los indicadores del sistema de gestión de la entidad, al verificar en el plan de gestión de la vigencia no se observa ningún indicador que tenga un propósito asociado a medir ejecución o impacto del plan de incentivos. Esto indica que este plan carece de las herramientas de medición y seguimiento concretas que permitan evaluar su ejecución e impacto en el corto y mediano plazo, con el fin de que además sean insumos para los futuros procesos de planeación asociados a la materia.

- **Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo**

Se observa la elaboración del plan de trabajo con los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en 2018- 2019, entre los que se observa la ejecución de: acciones para el control de la accidentalidad e incidentalidad laboral basada en investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo, Desarrollo de

programas de prevención y promoción de la salud y gestión de riesgos prioritarios de Seguridad y Salud en el trabajo, promoción de la identificación continua de peligros y valoración de los riesgos y controles con el fin de mitigar los impactos reales y potenciales en situaciones generadoras de incidentalidad, accidentalidad y enfermedad laboral.

- **Actualización SIDEAP:**

Con el fin de garantizar el registro y actualización de la información en SIDEAP, todos los servidores que ingresan nuevos a la entidad deben tener su información actualizada como requisito para la posesión en cualquier cargo.

De los 960 funcionarios de planta se generaron lineamientos e instrucciones para la actualización de la información, con corte a noviembre de 2019 estaban pendientes de enviar la información actualizada 84 servidores.

Política de Integridad

Para el análisis de esta política se tomó la información analizada para el componente "iniciativas adicionales" del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte al 31 de diciembre de 2019, en el cual se evidencia que de las 5 actividades o metas que se tenían proyectadas, en dos (2) de ellas no se observó ningún avance:

Actividad	Porcentaje promedio esperado – Dic.	Porcentaje promedio evidenciado – Dic.
Elaborar un documento de análisis del resultado de la prueba de evaluación realizada a los Servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre los valores de integridad	100%	0%
Analizar el nivel de apropiación del código de integridad por parte de los Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	100%	0%

FUENTE: OCI Informe de seguimiento PAAC 31 de diciembre de 2019

Se recomienda analizar la pertinencia de la inclusión de estas acciones en la versión 2020 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

3. Dimensión – Direccionamiento Estratégico y Planeación

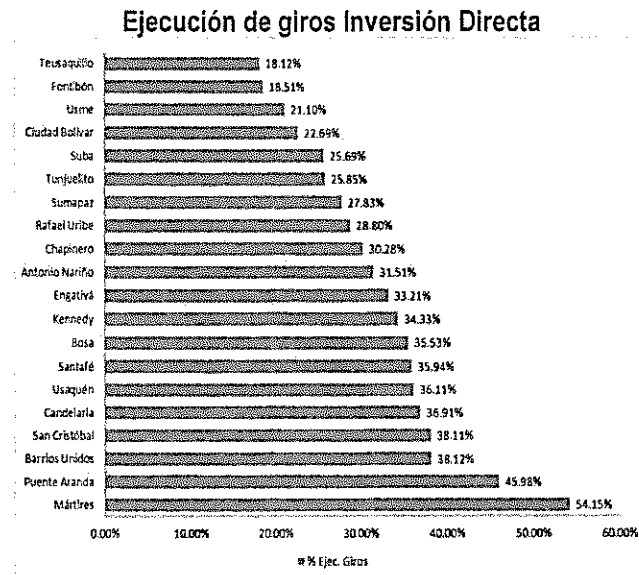
Política Gestión presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público

A continuación se presentan los resultados de ejecución presupuestal de compromisos y giro y ejecución de obligaciones por pagar del rubro de inversión directa:

- Ejecución Presupuestal – Compromisos y giros



FUENTE: SHD ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2019 www.shd.gov.co



FUENTE: SHD ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2019 www.shd.gov.co

Se observa que al cierre de la vigencia las alcaldías locales reportan ejecuciones superiores al 90%, lo que indica que en su gran mayoría se dio cumplimiento a la formalización de las actividades proyectadas en los planes de adquisiciones.

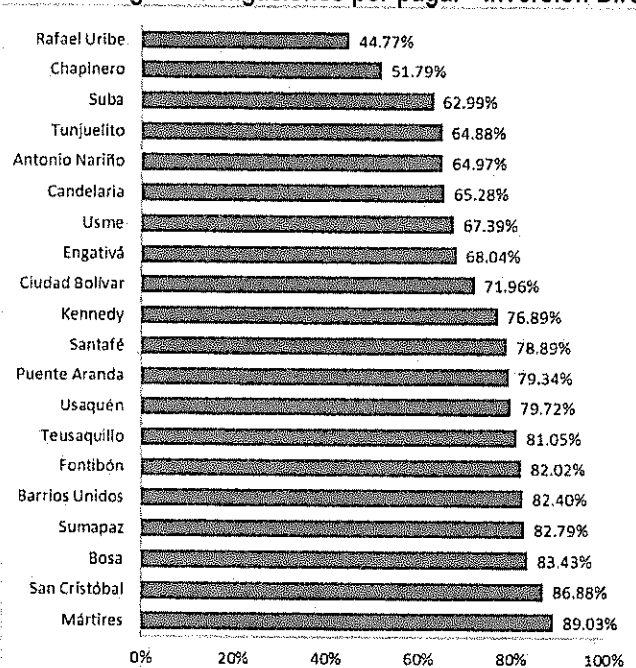
La ejecución de giros por debajo del 35% en 12 alcaldías locales, indica que hubo actividades contratadas que quedaron pendientes de ejecución, por lo que se recomienda que sean priorizado su avance en el primer trimestre de 2020, con el fin de que se dé cumplimiento a las actividades y metas asociadas a los proyectos de inversión.

Se hace necesario en el marco de esta política que se continúe con el seguimiento permanente de las actividades incorporadas en el plan anual de adquisiciones y su integración con las demás áreas que intervienen, orientadas a una ejecución presupuestal eficiente y al logro de los objetivos enfocados en el ciudadano.

- **Ejecución de obligaciones por pagar**

Se observa que la ejecución de las obligaciones por pagar (inversión directa) tuvieron en el último bimestre del año un comportamiento adecuado teniendo en cuenta que 18 alcaldías presentan un nivel de ejecución superior al 60%, indicando esto que se realizaron las actividades y lineamientos para la depuración de las obligaciones y la liquidación de contratos pendientes:

Ejecución de giros Obligaciones por pagar - Inversión Directa



FUENTE: SHD ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2019 www.shd.gov.co

Política Planeación Institucional

- **Diagnósticos y caracterización de usuarios y partes interesadas**

No se observa la realización de diagnósticos de capacidades y entornos de la entidad ni la caracterización de grupos de valor (usuarios y partes interesadas), que sean tenidas en cuenta para las formulaciones de los planes de acción y para la planeación estratégica institucional.

Esta observación ha sido reiterativa en los distintos informes de seguimiento, por lo que es prioritario y teniendo en cuenta la temporalidad de la administración y el cierre de la misma, que se tengan estos insumos

como base para la planeación estratégica del próximo Plan de Desarrollo Distrital. De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación esta actividad se realizará en el 2020, se recomienda en la vigencia trazar los lineamientos generales y programación de esta actividad con el fin de que sea tenida en cuenta la próxima vigencia como insumo para la planeación estratégica.

Teniendo en cuenta que actualmente la Administración Distrital ha iniciado el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario que la entidad adelante el levantamiento de caracterización de los ciudadanos y partes interesadas, con el fin de que sean insumo para la definición de objetivos y metas integrales.

- **Planes de Acción anuales y Planes de gestión**

Se evidencia el seguimiento y reporte de los avances trimestrales de los planes de acción en el nivel central y alcaldías locales, es relevante que se consoliden y se establezcan los mecanismos de análisis y organización de las evidencias que sustentan los avances de la gestión reportados.

Teniendo en cuenta que los planes de acción anuales han sido definidos en la ley con el fin de que se establezcan criterios uniformes y coherentes entre la planeación estratégica de la entidad y los demás planes que se formulan, se evidencia que en la vigencia 2019 se elaboró la matriz de plan de acción anual orientada a alinear los objetivos y metas presentes en los documentos de planeación (Plan de capacitación, plan de bienestar e incentivos, PETI, Plan De gestión documental, entre otros). En el transcurso de la vigencia no se observó un seguimiento o medición de las metas e indicadores que se han incluido en los diferentes documentos.

Se recomienda que para la vigencia 2020 se determinen los mecanismos unificados de seguimiento y medición de las metas e indicadores que se han propuestos en los distintos planes de la entidad, con el fin de que se optimice el logro de los objetivos y se tengan la trazabilidad y retroalimentación para los ejercicios de planeación.

4. Dimensión Gestión con valores para el Resultado

Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Al cierre del periodo se observó la ejecución de las actividades de rendición de cuentas previstas en el PAAC 2019 y en los procesos de ejecución del empalme. Igualmente se evidenció la ejecución de diálogos ciudadanos y otros espacios de participación, ejecutados principalmente en las alcaldías locales.

Se recomienda que si bien para el desarrollo de esta política se cuenta con las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que tiene seguimiento periódico, es necesario que se estandarice la forma en que se ejecutarán los distintos espacios de participación en las distintas alcaldías locales, con el fin de que la información que se reciba de parte de la ciudadanía sea analizada y procesada adecuadamente con el fin de que estos espacios permitan efectivamente que se materialice la participación de los ciudadanos en la gestión. Esto teniendo en cuenta que cada alcaldía publica y gestionan de manera distinta la información, así como las memorias que pueden surgir de los distintos espacios que se generen.

Política Servicio al Ciudadano

Para la implementación de esta política se toma como base el avance de las metas definidas en el PAAC 2019, con corte a diciembre 2019 – Componente Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía, en el cual se observó:

Actividad	Porcentaje promedio esperado - Abril	Porcentaje promedio evidenciado - Abril
Poner en funcionamiento un nuevo instrumento de seguimiento a la respuesta a derechos de petición, que permita obtener información directamente del gestor documental, contar con información veraz y hacer seguimiento en tiempo real a las respuestas	100%	100%
Participar en por lo menos tres (3) Nodos Sectoriales convocados por la Veeduría Distrital, para aclaración de competencias entre entidades del Orden Distrital de cara a brindar una mejor atención y orientación al Ciudadano	100%	100%
Cualificar a los equipos de trabajo de los puntos de atención a la ciudadanía conforme los lineamientos y protocolos establecidos por la Secretaría	100%	0%
Ejecutar un plan de trabajo para la implementación de la política interna de protección de datos personales	100%	0%
Implementar un curso virtual sobre la aplicación y cumplimiento de los protocolos de servicio a la ciudadanía	100%	100%
Realizar el seguimiento a la estrategia para aumentar la cantidad de ciudadanos encuestados frente a la percepción y satisfacción del servicio que presta la entidad, por los canales presencial, telefónico y virtual	100%	100%
Actualizar el documento de caracterización de los ciudadanos y/o usuarios, de conformidad con la misionalidad de la Entidad	100%	0%
Gestionar ante la Veeduría Distrital y/o el Departamento Nacional de Planeación, la traducción de por lo menos tres (3) documentos a lenguaje claro	100%	100%

FUENTE: OCI – Seguimiento PAAC- corte 31 de diciembre de 2019

Se recomienda realizar el análisis de las metas que al cierre de la vigencia no presentaron avance, con el fin de que se analicen las causas y de la pertinencia de incluirlas en la versión 2020 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Política Racionalización de Trámites

Se observa el reporte de la finalización de racionalización de los trámites inscritos en el SUIT en 2019:

- Certificado de residencia
- Inscripción de la propiedad horizontal
- Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal
- Registro de extinción de la propiedad horizontal

Al verificar pruebas aleatorias de los trámites se observó que se encuentran en ejecución y con verificación de posibles mejoras con el fin de optimizar su funcionalidad.

Política Gobierno Digital

- Datos abiertos

La entidad realizó la clasificación y análisis de los datos a publicar en el catálogo de datos del Estado Colombiano, se incluyen datos estratégicos (contratación) en <http://www.gatos.gov.co/dataset/Contrataci-n-FDL-Secretar-a-Distrital-de-Gobierno/ja8x-erzw>.

No se ha dado uso a los datos abiertos para el desarrollo de aplicaciones o realización de publicaciones.

- **Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI**

En relación al PETI, se indicaba por parte de la Dirección de Tecnologías e Información que el documento estaba en proceso de actualización y ajustes, los cuales al cierre de la vigencia no se evidencian, razón por la cual se reitera la observación relacionada con la necesidad de actualización del documento, en el cual se tengan en cuenta los diagnósticos, iniciativas y proyectos desarrollados y en curso, pues como ya se había observado en corte Junio y Octubre del presente informe, se encontraban incorporadas actividades que no estaban analizadas desde los planes de gestión ni los proyectos de inversión de la entidad.

Es necesario que se verifiquen los componentes del PETI, se actualicen y se garantice su ejecución: portafolio, mapa de ruta de los proyectos, presupuesto proyectado, indicadores de seguimiento y control, análisis de los dominios y marco de referencia. Lo anterior teniendo en cuenta que el documento actual incorpora iniciativas sin inicio o análisis, proyección de presupuesto sin el detalle y fuente de información, plan de comunicaciones incompleto, entre otros.

Se recomienda que se tengan una ruta de clasificación, articulación y seguimiento a los proyectos que se han decidido emprender y que deben estar adecuadamente descritos en el portafolio de proyectos de la entidad, con el fin de que se garantice un adecuado seguimiento y monitoreo y se logren los objetivos que se han trazado en materia de tecnología, aunado al desarrollo de la política de gobierno digital.

- **Adopción protocolo IPV6**

Con base en la resolución 2710 de 2017 emitida por el Ministerio TIC, se observa la elaboración del "Plan de trabajo para la implementación del IPV6 en la red de datos de la entidad", documento que fue reportado al ministerio en el marco del concurso máxima velocidad, sin embargo éste no cuenta con fechas ni aprobación y presentación formal al comité de gestión y desempeño.

Política Seguridad Digital

- **Procedimientos de seguridad digital:** No se cuenta con procedimientos de seguridad digital, se había informado desde la DTI que se encontraban en desarrollo, sin embargo al corte 31 de diciembre no se observan el fórum para revisión ni aprobados en el sistema de gestión.
- **Gestión de activos de seguridad de la información:** Se cuenta con la clasificación de activos de información pero no se ha desarrollado la gestión de activos de seguridad de la información ni su integración con la gestión de riesgos.
- **Gestión de riesgos de seguridad de la información:** Si bien se incorporó en el manual de riesgos de la entidad la clasificación de los riesgos de seguridad de la información, no se observa que se haya tenido en cuenta en la formulación de los mapas de riesgos por procesos el análisis de dichos riesgos asociados a los activos de información que ya se han levantado, así como los criterios de integridad, disponibilidad y confidencialidad.

5. Dimensión Evaluación para el resultado

Política de Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional

Se observa que desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza la consolidación, monitoreo y revisión del seguimiento a las metas institucionales (PDD y Planes de Gestión). Para 2019 se revisaron y ajustaron los indicadores y metas con el fin de sintetizar la gestión y realizar un seguimiento claro y oportuno por parte de las dependencias y procesos de la entidad.

Se recomienda que para la vigencia 2020 se determinen los mecanismos unificados de seguimiento y medición de las metas e indicadores que se han propuestos en los distintos planes de la entidad, con el fin de que se optimice el logro de los objetivos y se tengan la trazabilidad y retroalimentación para los ejercicios de planeación.

- **Evaluación de la percepción de grupos de valor**

Se observa continuidad en la realización de la medición a través de encuestas de percepción, que son aplicadas en los distintos puntos de atención a la ciudadanía. La consolidación y análisis de los resultados mensuales se publican en la página web de la entidad.

- **Evaluación de la Gestión del Riesgo**

Mapa de riesgos: Se observa al cierre de la vigencia la formulación de los mapas de riesgos por procesos bajo la metodología actualizada en el manual de gestión del riesgo. Es necesario que al respecto se socialicen las matrices y se realizan sesiones de sensibilización a los equipos de trabajo con el fin de que conozcan los riesgos definidos y las acciones que han quedado determinadas como controles, con el fin de que ejecuten y documenten de conformidad a lo dispuesto en los mapas de riesgo. (teniendo en cuenta además que algunas actividades no se encuentran detalladas en procedimientos u otros documentos de los procesos).

Monitoreo a riesgos: Teniendo en cuenta que los mapas de riesgos terminaron de consolidarse en octubre y noviembre no se observa realización de monitoreo.

Planes de tratamiento: No se observa definición de planes de tratamiento de riesgos ni el establecimiento de acciones orientadas a reducir, evitar o compartir el riesgo de conformidad con lo que está definido en el manual de gestión de riesgos. Se recomienda verificar y determinar las acciones de tratamiento de conformidad con el análisis de los riesgos.

Gestión de riesgos de seguridad digital: Al verificar los riesgos formulados en el mapa de riesgos no se observó el análisis de riesgos de seguridad digital (a excepción de algunos formulados en la DTI), se recomienda verificar la metodología para la identificación, análisis y valoración de estos riesgos, que si bien están incorporados en el manual de gestión de riesgos de la entidad, requieren de especificidad y acompañamiento de la DTI en los procesos para determinar si el riesgo esta asociados a los criterios de integridad, disponibilidad y confidencialidad.

En el seguimiento al PAAC a 31 de diciembre de 2019 se observó que persiste el incumplimiento de las indicaciones y directrices para la actualización y publicación de la información, es especial se observó que algunas alcaldías locales no cuenta con la actualización de los enlaces de proyectos de inversión y seguimiento a la gestión.

7. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Se observa en esta dimensión la elaboración de consolidación de data relacionada con la gestión presupuestal, metas plan desarrollo que son articuladas con los sistemas de información de la entidad y que son insumo para la toma de decisiones.

Verificado el plan de implementación y sostenibilidad del MIPG se recomienda que las actividades y productos sean socializados en la entidad de forma que las metodologías que se han construido sean aplicadas.

8. Dimensión Control Interno

Se evidencian en esta dimensión desde cada una de las líneas de defensa:

- **Línea estratégica y Primera Línea de Defensa:** Se observa que desde esta línea se desarrollaron las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancias en las cuales se ha realizado seguimiento a las principales recomendaciones y observaciones de los seguimientos y auditorías realizados, gestión del riesgo y aprobación de políticas e instrumentos de gestión documental.
- **Segunda Línea de Defensa:** En esta línea se observan las acciones de monitoreo efectuadas por los líderes de procesos y demás responsables de realizar actividades de seguimiento en las dependencias de la entidad, al respecto se observa el cumplimiento del reporte trimestral de resultados de medición de proyectos de inversión y metal Plan de Desarrollo, monitoreo al mapa de riesgos, seguimiento metas plan de gestión, informes de ejecución presupuestal, entre otros. Al respecto se recomienda mantener y realizar acciones de autocontrol que permitan documentar y llevar trazabilidad a las acciones de mejora identificadas en estas sesiones con el fin de que se garantice la calidad y la participación de los servidores de la entidad.
- **Tercera Línea de Defensa:** Se observa ejecución del plan anual de auditorías 2019, aprobación en, los resultados de ejecución del plan y principales recomendaciones, conclusiones y desviaciones. Todos los resultados de auditorías e informes de seguimiento son publicados en la página web y presentados en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

6. Dimensión Información y Comunicación

Política Gestión Documental

Se observan los siguientes avances de los programas que componen el Plan de Gestión Documental:

- **Adopción e implementación de instrumentos archivísticos**

PINAR: Documento aprobado en Comité de Gestión y Desempeño Institucional en enero de 2019. Sin reportes de seguimiento.

Fondo documental acumulado: Se realizó la compilación de la normatividad relacionada con los cambios en la estructura organizacional y funciones de la entidad, desde su creación hasta el año 2006. Se recolectó información de transferencias documentales que se encontraban en diskettes y cds. A la fecha no se cuenta con el inventario total del FDA.

Aplicación del Formato Único de Inventario Documental FUID: A la fecha el inventario de los archivos de gestión en el FUID se encuentra inventariado en menos del 40% de los archivos y en el archivo central no se tiene el inventario clasificado en este documento.

Se recomienda que los cronogramas incluidos en el PGD tengan un monitoreo permanente teniendo en cuenta las actividades que se tienen programadas en la vigencia: Documentar e implementar el programa de descripción documental, implementar el plan de conservación, actualizar la tabla de control y acceso, entre otros.

En el mes de diciembre de 2019 en sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizó la aprobación de los instrumentos archivísticos: Sistema Integrado de Conservación SIC: Sesión del 1/12/2019, Certificación de suscripción del RUSD (Registro Único de Series Documentales): Expedido por el Archivo general de la nación el 6/12/2019, Banco Terminológico: Sesión del 19/12/2019.

- **Índice de información pública reservada y de información pública clasificada**

Se observa la elaboración de documento preliminar de índice de información el cual tiene en cuenta el documento de Tabla de Retención Documental aprobada en junio de 2019, documento que se recomienda sea verificado y revisado para su aprobación.

Al respecto se evidencia que una vez sea verificado el instrumento preliminar se debe realizar el análisis de la información para la denominación de la misma (si es clasificada o reservada) y verificarla contra el documento de clasificación de activos de información que ha elaborado la DTI.

Política Transparencia y Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

De conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014 y la Resolución 3564 de 2015 MINTIC en la cual se establecen los estándares para publicación y divulgación de información, se realizó verificación de la estandarización de publicación y los temas establecidos para la publicación y actualización de la página web de la entidad, igualmente se observa seguimiento, diligenciamiento y publicación de la matriz de registro de publicaciones en la cual se verifica cada uno de las categorías y subcategorías de información y se actualiza trimestralmente.

Conclusiones y Recomendaciones

- Se recomienda realizar la evaluación general de los planes institucionales desarrollado en le marco de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano, con el fin de que sirvan como insumo para la realización de los planes de la vigencia 2020. Teniendo en cuenta que se observó en el transcurso de 2019 la falta de seguimiento, medición y monitoreo periódico de lo establecidos en los distintos documentos.
- Con el fin de fortalecer las distintas políticas institucionales, su ejecución y resultados sobre la gestión, se recomienda analizar la coherencia e integralidad de los distintos instrumentos para la formulación y el seguimiento de las mismas, con el fin de que se evite la duplicidad y ausencia de evaluación de las estrategias institucionales.
- Para el desarrollo de la política de Gobierno Digital se observa la elaboración de distintos documentos los cuales se evidencia que se encuentran desactualizados (por ejemplo el PETI), que no han sido aprobados en el comité de Gestión y Desempeño (protocolo IPV6) o que incluso no se han implementado, al respecto se recomienda realizar un diagnóstico y análisis integral de forma que entre los distintos documentos haya coherencia e integralidad y que se garantice su actualización, aprobación e implementación que redunde en la mejora de la gestión de la información.
- Si bien en 2019 se observa la actualización y formulación de los mapas de riesgos dando cumplimiento a la actualización de la política de gestión del riesgo adoptada en 2018 por la entidad, es necesario que se establezcan actividades de sensibilización, socialización y se dé continuidad a las acciones de monitoreo y autoevaluación por parte de los integrantes de los procesos, con el fin de que se gestionen y se definan acciones de mejora que permitan optimizar no solo la formulación sino los controles asociados.
- En desarrollo de las actividades de gestión documental, se observó en 2019 el avance en la construcción y aprobación de los documentos y herramientas que soportan y orientan la gestión documental y de archivos en la entidad, se recomienda la revisión general de los cronogramas y estrategias allí definidos y el estado de actualización e implementación de los mismos, con el fin de que se garantice su cumplimiento.
- Con el fin de avanzar en la implementación del MIPG en la entidad es importante que se verifiquen los diagnósticos aplicados inicialmente y se cruce con las acciones adelantadas en 2019 tanto en el desarrollo del plan de implementación y sostenibilidad como en las distintas iniciativas adelantadas por los líderes de política en la entidad, con el fin de que sean insumo para el establecimiento de las acciones y metas que se proyecten para 2020.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

